



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO ALVORD

Servicios de Salud ■ 10365 Keller Ave. ■ Riverside, CA 92505

Teléfono: (951) 509-5033 Fax: (951) 509-6026

AB 354: La Nueva Ley de California - Inmunizaciones de Estudiantes del 7º al 12º Grado

Departamento de Salud Pública de California, División de Inmunizaciones

Lo que los PADRES Necesitan Saber: Preguntas Frecuentes

¿Cuál es el nuevo requisito Tdap para los estudiantes de 7º - 12º grado?

Empezando en julio del 2011, entra en efecto una nueva ley (AB354). Esta ley requiere:

- Para el próximo año escolar (2011-2012), **todos los estudiantes ingresando al 7º, 8º, 9º, 10º, 11º o 12º grado** necesitarán un comprobante de haber recibido un refuerzo adolescente de la vacuna para la tos ferina (conocida como Tdap) antes de empezar las clases.
- Para el año escolar que sigue (2012-13) y años futuros, todos los estudiantes entrando al 7º grado únicamente necesitarán un comprobante de la vacuna Tdap para empezar las clases.
- No se le permitirá empezar las clases a cualquier estudiante que no tenga un comprobante de haber recibido un refuerzo de la vacuna Tdap hasta que entregue dicho comprobante de inmunización a la escuela.

¿Qué es Tdap?

Tdap es una vacuna de refuerzo para los niños mayores, adolescentes y adultos. Este refuerzo protege a las personas en contra de tres enfermedades: tétano, difteria, y tos ferina. La Tos Ferina es una enfermedad seria que causa una resaca tos persistente que puede durar meses. Puede ser mortal para los infantes. En recientes años, los casos de tos ferina han aumentado en los Estados Unidos.

¿Cuándo debe mi hijo/a recibir la vacuna?

- Ahora. Un gran número de estudiantes necesitan la vacuna Tdap antes de empezar las clases el próximo año escolar. Eviten hacerlo al último momento y aseguren que sus niños puedan empezar las clases al principio del año escolar. Hagan ya una cita para sus hijos que están por entrar al 7º grado hasta el 12º grado.
- Se recomienda que los niños hasta de la temprana edad de 10 años reciban la vacuna Tdap. Esta vacuna los protegerá en contra del continuo peligro de la tos ferina y cumplirán con el requisito Tdap de las escuelas para cuando empiecen el 7º grado.
- Mantengan la documentación de las vacunas Tdap en un lugar seguro. Sus hijos necesitarán un comprobante de vacunas para empezar sus clases.

¿Qué debo hacer si mi hijo/a tuvo tos ferina recientemente o en el pasado?

Su hijo/a aun necesitará un refuerzo de la vacuna Tdap.

¿En dónde puedo obtener la vacuna para mi hijo/a?

Pueden llevar a sus hijos con sus médicos regulares o proveedores de salud médica. Los estudiantes de 18 años de edad o menores que no tienen seguro médico o seguro insuficiente puedan calificar para el programa *Vaccines for Children Program*. Para encontrar un proveedor cercano, comuníquense al 1-877-243-8832 o vea la página por Internet: www.eziz.org/pages/vfc_locations2.html.

¿Qué pasa si mi hijo/a recibió una refuerzo Tdap antes de los 10 años de edad?

Se considerará que su hijo/a cumplió con el requisito escolar con haber proporcionado un comprobante de haberla recibido en o antes de su séptimo cumpleaños. Sin embargo, les recomendamos que sus hijos reciban una vacuna Tdap en o después de su décimo cumpleaños para proporcionarle una mejor protección a través de sus años de adolescencia.

¿Deben los padres u otros familiares en casa recibir la vacuna Tdap?

Se recomienda que todas las personas de 10 años de edad o mayores reciban la vacuna Tdap ahora si no lo han hecho en el pasado para protegerse en contra de la amenaza de la tos ferina.